FORMATO ÚNICO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

Universidad de PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
DOTRES	BERMUDEZ	ARIEL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. **1090539580**

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 28 MES 06 AÑO 1960

PAÍS: CUBA

DEPTO: HOLGUIN

MUNICIPIO: HOLGUIN

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CALLE 5TA AN No 3E 168 CEIBA 2

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: N/S

MUNICIPIO: SAN JOSE DE CUCUTA

TELÉFONO: 3163066929 EMAIL: asiladotres@yahoo.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	1x1	MES 06 AÑO 1978

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		LICENCIADO EN CULTURA FISICA	06	1985	
MG	6	X		MAGISTER EN EDUCACIÓN	08	2013	
DOC	6	X		DOCTORADO EN EDUCACIÓN	07	2019	

ESPECÍFIQU LOS IDIOMAS DIFE ENTE S AL E PAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR ( )BIE (**B**) O UY BIE (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LOESCRIBE R	LOESCRIBE B	LOESCRIBE MB
INGLÉS	X			X			X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
NORTE DE SANTANDER	PAMPLONA	feducacion@unipamplona.edu.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
5685304	DÍA 02 MES 03 AÑO 2026	DÍA 27 MES 12 AÑO 2026

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
TCO	FACULTAD DE EDUCACIÓN	KM 1 VÍA BUCARAMANGA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	villarosario@unipamplona.edu.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
5685304	DÍA 03 MES 03 AÑO 2025	DÍA 30 MES 06 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
TCO	FACULTAD DE EDUCACUÓN	KM 1 VIA BUCARAMANGA.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
NORTE DE SANTANDER	PAMPLONA	feducacion@unipamplona.edu.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
5685304	DÍA 02 MES 09 AÑO 2024	DÍA 21 MES 12 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
TCO	*FACULTAD DE EDUCACIÓN*	*DIRECCIÓN KM 1 VIA BBUCARAMANGA*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	*X*		*COLOMBIA*

DEPARTAMENTO		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO PAMPLONA*	feducacion@unipamplona.edu.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
5685304	DÍA 01 MES 06 AÑO 2024	DÍA 31 MES 06 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO		
TCO	*DEPENDENCIA FACULTAD DE EDUCACIÓN*	*DIRECCIÓN KM 1 VIA BBUCARAMANGA*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
NORTE DE SANTANDER	PAMPLONA	feducacion@unipamplona.edu.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
5685304	DIA 0 3 MES 0 8 AÑO 2 023	DÍA 2 2 MES 1 2 AÑO 2 0 2 3

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
TCO	FACULTAD DE EDUCACIÓN	KM 1 VIA BBUCARAMANGA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
NORTE DE SANTANDER	PAMPLONA	feducacion@unipamplona.edu.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
5685304	DÍA 1 3 MES 0 2 ANO 2023	DÍ 15 MES 0 6 AÑO 2 0 2 3

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
TCO	FACULTAD DE EDUCACIÓN	KM 1 VIA BBUCARAMANGA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
NORTE DE SANTANDER	PAMPLONA	feducacion@unipamplona.edu.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
5685304	DÍA MES 0 AÑ0	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
TCO		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍ MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	*42*	*7*
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	*42*	*7*

5 FIRMADEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento ____*CIUDAD DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER 03/11/2026*



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR

El Rector del Instituto Superior de Cultura Física "Manuel Fajardo"

en uso de las facultades que le están conferidas y a propuesta del Decano de la Facultad, expide el presente Diploma de

Licenciado en Cultura Física.

a favor de **Ariel Nolres Hermédez.**

en atención a que el mismo ha cumplido los requisitos establecidos para los estudios de la especialidad y ha realizado los ejercicios correspondientes para la culminación de los mismos, el día veinte de julio de mil novecientos ochenta y cinco

En testimonio de lo cual, se suscribe en la Ciudad de La Habana, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

Decano

Rector

Refrendado:

Secretario General

Registrado al folio 2 número 12 del libro correspondiente a la Secretaría de este Centro de Educación Superior

Registrado al folio 16 tomo II número 127 del libro correspondiente a la Facultad de **Filial Holguín.**

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
Que la presente fotocopia fue comparada con la original y es auténtica.
Fecha: 16 FEB 2015
Firma:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 15782

(26 SET. 2014)

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 5515 del 16 de mayo de 2013

CONSIDERANDO:

Que ARIEL DOTRES BERMÚDEZ, ciudadano cubano, identificado con cédula de extranjería No. E283675, presentó para su convalidación el título de LICENCIADO EN CULTURA FÍSICA, otorgado el 20 de julio de 1985, por el INSTITUTO SUPERIOR DE CULTURA FÍSICA "MANUEL FAJARDO", CUBA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2013ER166250-49073/13.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3° de la Resolución 5547 del 1° de diciembre de 2005 y 178 del Decreto 019 de 2012, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de Evaluación Académica, el cual establece que "Si el título que se somete a convalidación no se enmarca en ninguno de los criterios señalados anteriormente o si no existe certeza sobre el nivel académico de los estudios que se están convalidando, o su denominación, se someterá la documentación a proceso de evaluación académica."

Que los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de LICENCIADO EN CULTURA FÍSICA, otorgado el 20 de julio de 1985, por el INSTITUTO SUPERIOR DE CULTURA FÍSICA "MANUEL FAJARDO", CUBA, a ARIEL DOTRES BERMÚDEZ, ciudadano cubano, identificado con cédula de extranjería No. E283675, como equivalente al título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de ley, los cuales deberán ser interpuestos dentro del plazo de diez (10) días establecido por el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 26 SET. 2014

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

JEANNETTE GILEDE GONZÁLEZ

Proyectó: CIMH 16/09/2014
Revisó: G Guarin – Coordinadora Grupo de Convalidaciones

GGG



N° F- 0717

República Bolivariana de Venezuela

Universidad Pedagógica Experimental Libertador

Instituto Pedagógico Rural "Gervasio Rubio"

Dr. Raúl Edecio López Sayago

Rector de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador

Hago saber:

Que

Ariel Dotres Bermudez

Cédula de Identidad N° E- 83.118.412 aspirante al Título de

Magister

ha cumplido con los requisitos legales y reglamentarios para obtenerlo, por lo cual en nombre de la República y de conformidad con la Ley, le confiero el Título de

Magister en Educación Mención: Enseñanza de la Educación Física

Tómese razón de este Diploma en la Secretaría de esta Universidad y reconózcase y téngase en toda la República a: Ariel Dotres Bermudez como tal y con todos los derechos que le otorgan las leyes.

En fe de lo cual firmo el presente Diploma en unión de La Secretaria y de El (la) Director(a) del Instituto. En Rubio, a los dos días del mes de agosto de dos mil trece. Años 203° y 154°.

El Rector

La Secretaria

El (la) Director(a)

Título N° 2013-8-259814
Inscrito al Folio 259814
Libro N° CCLIX

La Secretaria

Oficina Principal de Registro Público del Estado Táchira

S/c, del 14 de 08 de 2013 Año 203° y 154°. Con esta fecha y bajo el N° 36 al folio 72 del Protocolo Único y Principal ha sido registrado el presente Título.

Derecho de Escritura Bs. - P.P. Bs. - Total Bs.

Planilla N° 164995 Tomo N° 177, Fic= 195378

Timbre Fiscal Según deposito N° 70055310 Por 65 Bs.

El Registrador Principal

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 8354

(04 JUN. 2014)

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No. 5515 del 16 de mayo de 2013

CONSIDERANDO:

Que ARIEL DOTRES BERMUDEZ, ciudadano cubano, identificado con cédula de extranjeria No.E283675, presentó para su convalidación el título de MAGÍSTER EN EDUCACIÓN MENCIÓN: ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, otorgado el 2 de agosto de 2013, por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR, VENEZUELA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2014ER6296-49996/14.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3° de la Resolución 5547 del 1° de diciembre de 2005 y 178 del Decreto 019 de 2012, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el Caso Similar, el cual establece que "*Cuando el título que se somete a convalidación, corresponda a un programa académico que hubiera sido evaluado con anterioridad por el Ministerio de Educación Nacional o el ICFES, se resolverá aplicando la misma decisión que en el caso que sirve como referencia. Para tal efecto, deberá tratarse del mismo programa académico, ofrecido por la misma institución y con una diferencia entre las fechas de otorgamiento de los dos títulos que no podrá exceder los ocho (8) años.*"

Que en un caso similar al considerado en el presente acto administrativo, el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución No. 3843 del 17 de abril de 2012, convalidó un título otorgado el 15 de diciembre de 2010, por la misma universidad y correspondiente al mismo programa académico, previa evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES- la cual emitió concepto académico favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de MAGÍSTER EN EDUCACIÓN FÍSICA.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MAGÍSTER EN EDUCACIÓN MENCIÓN: ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, otorgado el 2 de agosto de 2013, por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR, VENEZUELA, a ARIEL DOTRES BERMUDEZ, ciudadano cubano, identificado con cédula de extranjeria No.E283675, como equivalente al título de MAGÍSTER EN EDUCACIÓN FÍSICA, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de ley, los cuales deberán ser interpuestos dentro del plazo de diez (10) días establecido por el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 04 JUN. 2014

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

JEANNETTE GILEDE GONZÁLEZ

Proyectó: LAT 12-05-/2014
Revisó:C Guarín–Grupo de Convalidaciones

Universidad de Pamplona
OFICINA DE GESTION
RECIBIDO
Fecha: 9:am
Hora: 22 JUL 2014

MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

PROSPERIDAD PARA TODOS

Bogotá, D.C.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 26-06-2014
CORDIS: 2014EE47538 Fol: 1 Anex: 1
Destino: PARTICULAR/ ARIEL DOTRES BERMUDEZ
Asunto: NOTIFICARSE ELECTRONICAMENTE DE LA RESOLU
Observ: asiladotres@yahoo.com

Señor (a)
ARIEL DOTRES BERMUDEZ
E-mail: asiladotres@yahoo.com

Asunto: Notificación Electrónica de la resolución No. 8354 DE 04 DE JUNIO DE 2014
IMPORTANTE: Por favor contestar este correo, informando el recibido de la Resolución, es urgente.

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento a la autorización de Notificación Electrónica que usted firmo al momento de radicar su solitud de convalidación. Me permito notificarle electrónicamente el contenido de la resolución No. 8354 DE 04 DE JUNIO DE 2014, para la cual, le remito copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

"*Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.*

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar a la administración", por lo cual, esta notificación tiene plena validez.

IMPORTANTE: para que la notificación surta efectos legales, le solicito enviar correo electrónico informando que recibió la resolución, de forma inmediata. Además, no debe desplazarse hasta nuestra entidad en la ciudad de Bogotá. Es suficiente esta notificación electrónica.

Atentamente,

DORA INES OJEDA ROMCANCIO
Asesora Secretaria General (E)
Unidad de Atención al Ciudadano

Reviso: Dojeda
Preparo: Masanchez

República Bolivariana de Venezuela

Nº E- 2715

Universidad Pedagógica Experimental



Libertador

Instituto Pedagógico Rural "Gervasio Rubio"

Dr. Raúl Edecio López Sayago

Rector de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador

Hago saber:

Que

Ariel Dotres Bermúdez

Cumplió con todos los requisitos exigidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de esta Universidad, por lo cual, en nombre de la República y por autoridad de la Ley le confiero el Título de:

Doctor en Educación

Tómese razón de este Diploma en la Secretaría de esta Universidad y reconózcase y téngase en toda la República a: Ariel Dotres Bermúdez titular de la Cédula de Identidad Nº 83.118.412 como tal, con todos los derechos inherentes a este Título.

En fe de lo cual firmo el presente Diploma en unión de la Secretaria, en Rubio, a los diez días del mes de julio de dos mil diecinueve. Años 209º y 160º.

El Rector

La Secretaria

Título Nº 2019-8-342273
Inscrito al Folio 342273
Libro Nº CCCXLII

La Secretaria

Oficina Principal de Registro Público Edo Tachira
del 5/09 de agosto del 2019 Años: 209º y 160º
Con esta fecha y bajo el Nº 29 al folio 114-115 del Protocolo Único y Principal, ha sido registrado el presente Título
Derechos Escritura Bs. P.P. Bs. Total Bs.
Planilla Nº 855289 Tomo Nº 14

Registrador Principal



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

022351 30 NOV 2020

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No. 017562 del 31 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que ARIEL DOTRES BERMÚDEZ, ciudadano colombiano, identificado con cedula de ciudadanía No.1090539580, presentó para su convalidación el título de DOCTOR EN EDUCACIÓN, otorgado el 10 de julio de 2019, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR, VENEZUELA mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2020-EE-014886.

Que mediante Resolución No. 15782 del 26 de septiembre de 2014, este Ministerio le convalidó el título de LICENCIADO EN CULTURA FÍSICA, otorgado el 20 de julio de 1985, por el INSTITUTO SUPERIOR DE CULTURA FÍSICA "MANUEL FAJARDO" CUBA, como equivalente al título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud de los artículos 17 y 18 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de Evaluación Académica. En el referido precepto normativo se lee lo siguiente: "Criterio aplicable al proceso de convalidación, mediante el cual la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES o el órgano evaluador que el Ministerio de Educación Nacional designe para el efecto, estudia, valora y emite un concepto sobre la formación académica adquirida en el exterior por el solicitante, con relación a los programas ofertados en el territorio nacional, que permita o niegue la convalidación del título." (...) "El presente criterio tiene como finalidad, estudiar, valorar y emitir un concepto sobre la formación académica adquirida en el exterior por el solicitante, con relación a los programas ofertados en el territorio nacional, que permitan o nieguen la convalidación del título, a través de un análisis técnico integral, en el que se evalúan aspectos como: i) contenidos, ii) carga horaria del programa académico, iii) duración de los periodos académicos, y iv) modalidad. (...) La evaluación académica también resulta procedente para: i) determinar con certeza el nivel académico o de la formación obtenida; ii) establecer la denominación del título a convalidar; iii) establecer el área y núcleo básico del conocimiento, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES o el que haga sus veces; iv) aclarar evaluaciones académicas, anteriores o presentes, que sean contrarias respecto de títulos con la misma denominación; o, v) establecer la existencia de diferencias o similitudes entre títulos obtenidos por un mismo solicitante, en virtud de programas que otorguen doble titulación del mismo nivel de formación."

Que el 15 de octubre de 2020, los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es reconocido DOCTOR EN EDUCACIÓN.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de DOCTOR EN EDUCACIÓN, otorgado el 10 de julio de 2019, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR, VENEZUELA, a ARIEL DOTRES BERMÚDEZ, ciudadano colombiano, identificado con cedula de ciudadania No. 1090539580, como DOCTOR EN EDUCACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

Proyectó: GVILLALBA– 20 de noviembre de 2020
Revisó: YJIMENEZ – Profesional Grupo de Convalidaciones
Aprobó: GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

Pamplona, 28 de mayo de 2025

LA JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR QUE:

ARIEL DOTRES BERMUDEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.090.539.580 de Cúcuta – Norte de Santander, se encuentra vinculado a nuestra institución de manera interrumpida por semestres académicos como Docente a término fijo, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación, durante los siguientes períodos:

- Del 03 de marzo de 2025 al 30 de junio de 2025. Docente Tiempo Completo Ocasional.

Que, **ARIEL DOTRES BERMUDEZ** recibe una asignación salarial mensual de SIETE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($7.313.250,00) m/cte.

- Del 02 de septiembre de 2024 al 21 de diciembre de 2024. Docente Tiempo Completo Ocasional.
- Del 01 de febrero de 2024 al 31 de julio de 2024. Docente Tiempo Completo Ocasional.
- Del 03 de agosto de 2023 al 22 de diciembre de 2023. Docente Tiempo Completo Ocasional.
- Del 13 de febrero de 2023 al 15 de julio de 2023. Docente Tiempo Completo Ocasional.
- Del 01 de agosto de 2022 al 23 de diciembre de 2022. Docente Tiempo Completo Ocasional.
- Del 01 de marzo de 2022 al 25 de junio de 2022. Docente Tiempo Completo Ocasional.
- Del 01 de septiembre de 2021 al 20 de diciembre de 2021. Docente Tiempo Completo Ocasional.
- Del 01 de marzo de 2021 al 10 de julio de 2021. Docente Tiempo Completo Ocasional.
- Del 01 de septiembre de 2020 al 26 de diciembre de 2020. Docente Tiempo Completo Ocasional.
- Del 17 de febrero de 2020 al 20 de junio de 2020. Docente Tiempo Completo Ocasional.
- Del 26 de agosto de 2019 al 14 de diciembre de 2019. Docente Tiempo Completo Ocasional.
- Del 25 de febrero de 2019 al 22 de junio de 2019. Docente Tiempo Completo Ocasional.
- Del 13 de agosto de 2018 al 21 de diciembre de 2018. Docente Tiempo Completo Ocasional.
- Del 19 de febrero de 2018 al 16 de junio de 2018. Docente Hora Cátedra.
- Del 08 de septiembre de 2017 al 07 de diciembre de 2017. Docente Tiempo Completo Ocasional.
- Del 17 de julio de 2017 al 07 de diciembre de 2017. Docente Tiempo Completo Ocasional.
- Del 01 de enero de 2017 al 16 de junio de 2017. Docente Tiempo Completo Ocasional.
- Del 24 de agosto de 2016 al 31 de diciembre de 2016. Docente Tiempo Completo Ocasional.
- Del 15 de febrero de 2016 al 30 de junio de 2016. Docente Tiempo Completo Ocasional.
- Del 18 de agosto de 2015 al 18 de diciembre de 2015. Docente Hora Cátedra.
- Del 16 de febrero de 2015 al 30 de junio de 2015. Docente Tiempo Completo Ocasional.
- Del 15 de agosto de 2014 al 19 de diciembre de 2014. Docente Tiempo Completo Ocasional.
- Del 13 de febrero de 2014 al 30 de junio de 2014. Docente Tiempo Completo Ocasional.
- Del 18 de febrero de 2013 al 20 de diciembre de 2013. Docente Tiempo Completo Ocasional.

- Del 21 de enero de 2013 al 26 de enero de 2013. Docente Tiempo Completo Ocasional.
- Del 11 de septiembre de 2012 al 21 de diciembre de 2012. Docente Tiempo Completo Ocasional.
- Del 16 de abril de 2012 al 17 de agosto de 2012. Docente Tiempo Completo Ocasional.
- Del 11 de enero de 2012 al 07 de marzo de 2012. Docente Tiempo Completo Ocasional.
- Del 16 de agosto de 2011 al 16 de diciembre de 2011. Docente Tiempo Completo Ocasional.
- Del 14 de febrero de 2011 al 17 de junio de 2011. Docente Tiempo Completo Ocasional.
- Del 17 de agosto de 2010 al 17 de diciembre de 2010. Docente Tiempo Completo Ocasional.
- Del 03 de marzo de 2010 al 26 de junio de 2010. Docente Tiempo Completo Ocasional.
- Del 10 de agosto de 2009 al 10 de diciembre de 2009. Docente Tiempo Completo Ocasional.
- Del 09 de febrero de 2009 al 13 de junio de 2009. Docente Tiempo Completo Ocasional.
- Del 11 de agosto de 2008 al 12 de diciembre de 2008. Docente Tiempo Completo Ocasional
- Del 18 de febrero de 2008 al 21 de junio de 2008. Docente Tiempo Completo Ocasional.
- Del 15 de agosto de 2007 al 17 de diciembre de 2007. Docente Tiempo Completo Ocasional.
- Del 19 de febrero de 2007 al 26 de junio de 2007. Docente Tiempo Completo Ocasional.
- Del 14 de agosto de 2006 al 10 de diciembre de 2006. Docente Tiempo Completo Ocasional.
- Del 13 de febrero de 2006 al 10 de junio de 2006. Docente Hora Cátedra.
- Del 08 de agosto de 2005 al 10 de diciembre de 2005. Docente Hora Cátedra.
- Del 17 de agosto de 2004 al 22 de diciembre de 2004. Docente Hora Cátedra.

Se encuentra vinculado como Director de la Especialización en Educación Especial e Inclusión Social, durante los siguientes periodos académicos:

- Del 03 de marzo de 2025 al 30 de junio de 2025. Director especialización en Educación Especial e Inclusión Social.
- Del 02 de septiembre de 2024 al 21 de diciembre de 2024. Director especialización en Educación Especial e Inclusión Social.
- Del 01 de febrero de 2024 al 31 de julio de 2024. Director especialización en Educación Especial e Inclusión Social.
- Del 03 de agosto de 2023 al 22 de diciembre de 2023. Director especialización en Educación Especial e Inclusión Social.
- Del 13 de febrero de 2023 al 15 de julio de 2023. Director especialización en Educación Especial e Inclusión Social.
- Del 09 de agosto de 2022 al 23 de diciembre de 2022. Director especialización en Educación Especial e Inclusión Social.

Se expide a solicitud del interesado, para efectos Personales.

RUBY SOCORRO JAIMES RAMÍREZ

Fuente: Talento Humano IG.

Elaboró: Carolina Jaimes, Contratista.


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 1.090.539.580
DOTRES BERMUDEZ
APELLIDOS
ARIEL
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 28-JUN-1960
HOLGUIN
CUBA
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
05-DIC-2018 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA
ÍNDICE DERECHO
P-2500100-01061608-M-1090539580-20190215
0064501426A 1
51851048

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente ARIEL DOTRES BERMUDEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,090,539,580 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 324006766 aperturada el 9 de septiembre de 2004 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 3 de abril de 2025.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0324006766
Cuenta de 16 dígitos:	0324000200006766
Cuenta de 20 dígitos:	00130324000200006766

Firma autográfica

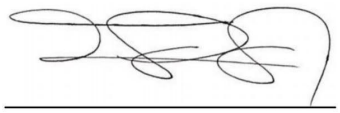

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de noviembre de 2026, a las 22:22:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1090539580
Código de Verificación	1090539580261103222253

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305864325

PIB
11:31:59

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARIEL DOTRES BERMUDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1090539580:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:43:49 PM horas del 11/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1090539580**
Apellidos y Nombres: **DOTRES BERMUDEZ ARIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/11/2026 10:27:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1090539580** y Nombre: **ARIEL DOTRES BERMUDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150860772** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1090539580 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/11/2026 03:52 PM

Código Verificación: **QFBJDGNTWR**

Válida hasta: **04/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ANEXO N°1

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INHABILIDADES CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Yo, ARIEL DOTRES BERMUDEZ, identificado con cédula de ciudadanía, N°1090539580 de CUCUTA , de manera libre y espontánea declaro que no me encuentro condenado por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra niños, niñas y adolescentes; y, en consecuencia, no me encuentro registrado en las bases de datos de agresores sexuales de que trata la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019.

Por ello, manifiesto expresamente que autorizo a la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA identificada con NIT 890501510 – 4 para que, a través de sus funcionarios y contratistas de la Oficina de Contratación, consulte mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, a través del aplicativo que determine la autoridad competente de acuerdo al Decreto 753 de 2019. Para la celebración de contratos de Ordenes de prestación de servicio.

La autorización se extiende al término de ejecución del contrato, lo cual implica que la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, podrá en cualquier momento realizar las consultas que requieran.

Dada a los 3 días del mes de noviembre del año 2026 .

Cordialmente,



ARIEL DOTRES BERMUDEZ

Nombre:
c.c: 1090539580

CERTIFICA

El(La) Señor(a) ARIEL DOTRES BERMUDEZ identificado(a) con CC 1090539580 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 2° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**01/12/2011**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**U.T. VIHONCO CEIMLAB - SEDE 2 CALLE 9 CONTRIBUTIVO**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 3 días del mes de noviembre del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

ARIEL DOTRES BERMUDEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.090.539.580**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 3 de Noviembre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14694992151

(415)7707212489984(8020) 000001469499215 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 0 0 0 0 0 1 9 1	8	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 0 5 3 9 5 8 0	2 0 1 8 1 2 0 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DOTRES	BERMUDEZ	ARIEL	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal: CL 5 A N 3 E 168 BRR CEIBA II

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
asiladotres@yahoo.com		5 7 5 2 6 3 2	3 1 6 3 0 6 6 9 2 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 4 4	2 0 0 4 0 1 0 2	8 6 9 9	2 0 0 4 0 1 0 2	7 2 2 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 06 - 11 / 22 : 56: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DOTRES BERMUDEZ ARIEL
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO